DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18376
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER20882

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	01 de diciembre de 2022	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 Int.1	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X:95831,49 Y:95669,77	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Callejón Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010FLEP	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46007	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54, se localiza en el Sector Catastral Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y amenaza baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

No obstante, en la verificación de antecedentes de la zona aledaña al predio evaluado se localiza un talud de aproximadamente 10 m de altura, para el cual se identifica que parte de este se encuentra evaluado en el Concepto Técnico CT-8886 del 23 de agosto de 2020, dirigido en el marco del cumplimiento del Decreto 063 de 2015 como parte de los instrumentos de gestión y estudios preliminares para adelantar el procedimiento de regularización del Barrio callejón de Santa Bárbara Sur Sector I y II, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa; el talud en mención se encuentra categorizado en amenaza alta, para lo cual dicho concepto recomienda *"(…) dado el estudio realizado por J.a.m. Ingeniería y Medio ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (…)"*

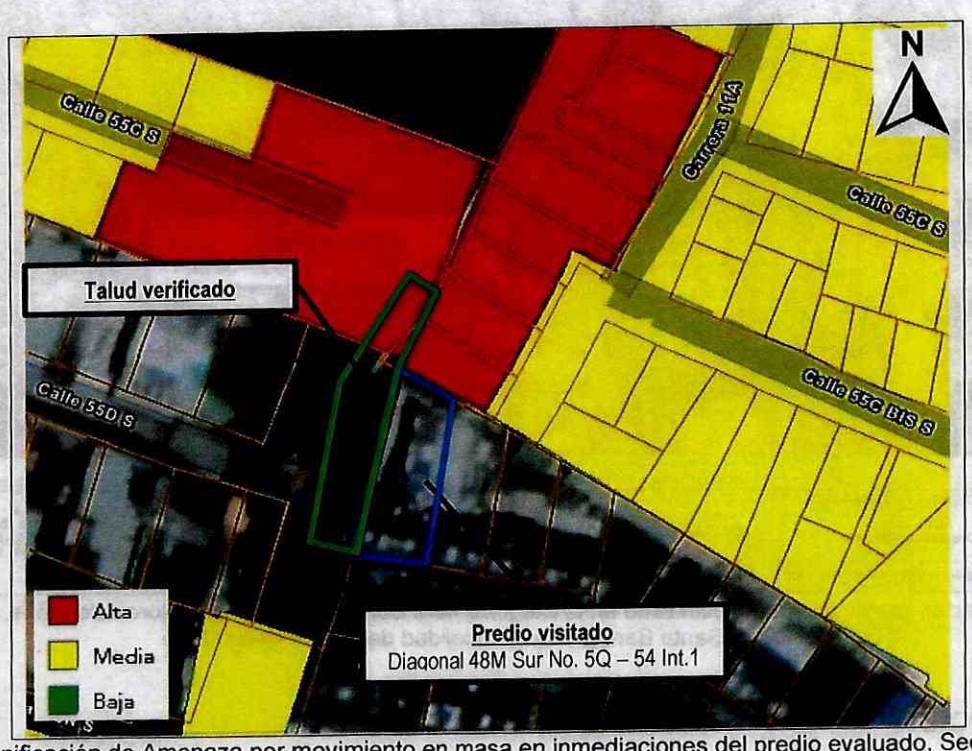

Figura 1. Zonificación de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del predio evaluado, Sector Catastral Callejón Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe según el CT-8886

Es importante aclarar que, el predio evaluado no presenta calificación de amenaza y riesgo en el concepto técnico en mención, teniendo en cuenta que se encuentra por fuera del polígono de evaluación definido para la elaboración de dicho concepto.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER20882 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día uno (01) de diciembre de 2022 al predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 y al talud localizado en el costado occidental del predio, en el Sector Catastral Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; identificado en la Figura .

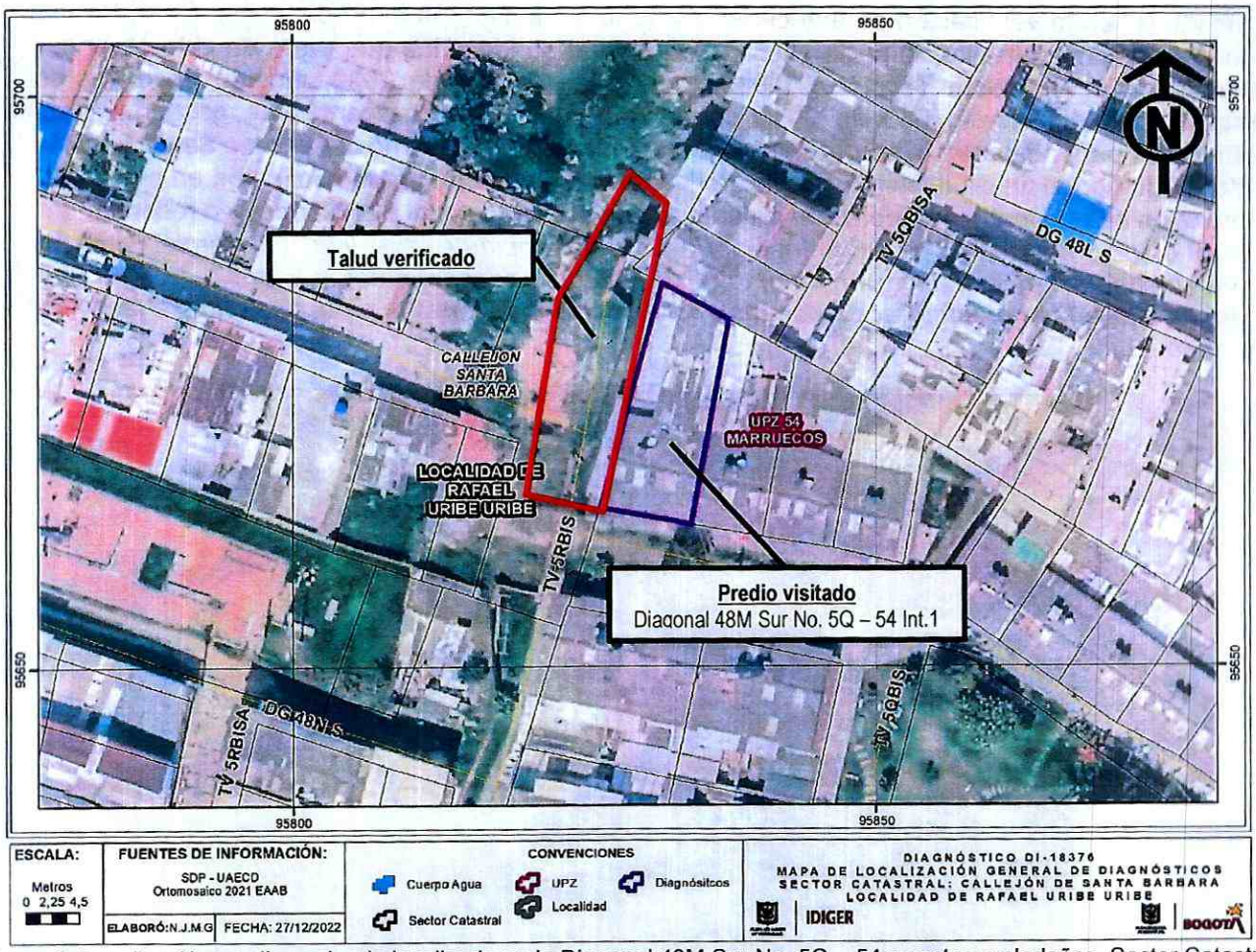

Figura 2. Localización predio evaluado localizado en la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 y sectores aledaños, Sector Catastral Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la al predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 y sectores aledaños de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente alta donde se localizan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, urbanísticamente consolidada con vías de acceso en pavimento, con presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y rellenos; en la mayoría de los casos sin sistemas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio evaluado se encuentra una vivienda que cuenta con dos (2) niveles construida posiblemente en mampostería confinada, localizada en el costado occidental del Conjunto Residencial Callejón Santa Bárbara Rea (Ver fotos 1 y 2); a dos metros de la vivienda se identifica el cerramiento del conjunto el cual se encuentra localizado en la corona de un talud de aproximadamente 10m de

altura, este cerramiento está construido en mampostería confinada y en tejas de zinc, en donde no se evidencian afectaciones estructurales en el momento de la visita (Ver fotos 3 y 4),

En la verificación realizada al interior de la vivienda de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54, se identifica humedad en la parte baja del muro perimetral de la habitación posterior de la vivienda; sin evidenciar afectaciones en los elementos estructurales de esta (ver fotos 5 y 6).

Adicionalmente, se verifica el talud que se encuentra en el costado occidental del predio evaluado, teniendo en cuenta que la persona que acompaña la visita la Señora Vianed Martínez indica que en la zona aledaña a su vivienda el muro de cerramiento del conjunto ha presentado dos colapsos parciales, el primero hace 10 años y el segundo hace 1 año aproximadamente; lo anterior, debido a desprendimiento en el talud y colapsos parciales en la estructura de la vivienda que se localiza en el costado norte del predio evaluado, situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

En la verificación del talud, se evidencian procesos erosivos en la parte alta y recubrimiento vegetal en la parte baja; así como, fragmentos de bloques depositados en la parte media del talud; sin evidenciar procesos de movimiento en masa activos ni afectaciones actuales en el cerramiento del Conjunto Residencial en la zona evaluada (Ver fotos 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Los procesos de erosión identificados en el talud evaluado pueden asociarse a la ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que la erosión identificada, estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto 1 y 2. Vista general ingreso al predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54.

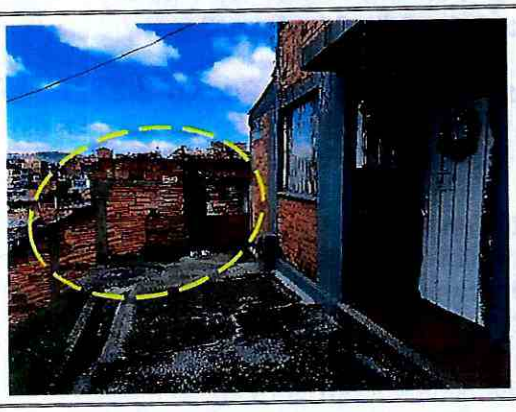

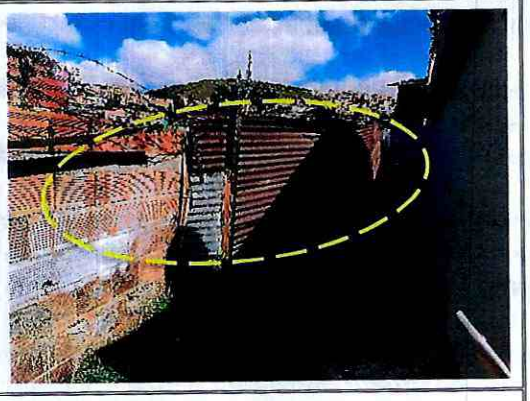

Foto 3 y 4. Vista general Cerramiento costado occidental Conjunto Residencial Callejón Santa Bárbara

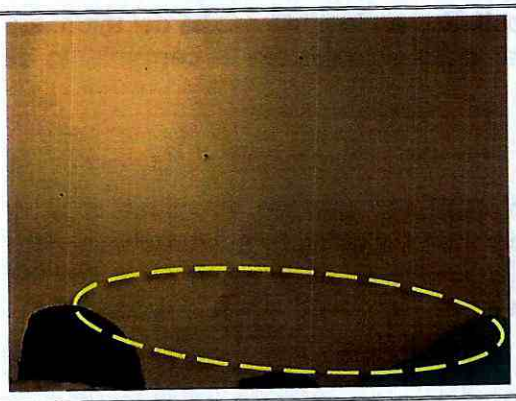

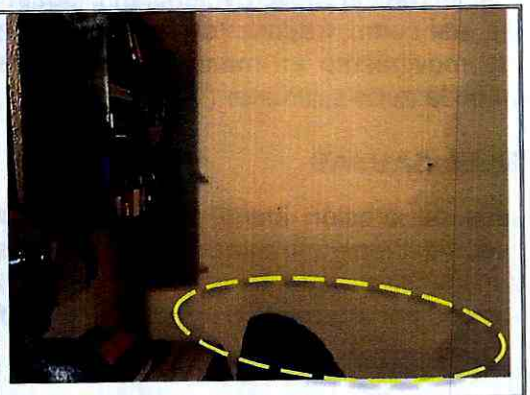

Foto 5 y 6. Humedad evidenciada en el muro perimetral de la habitación posterior de la vivienda.

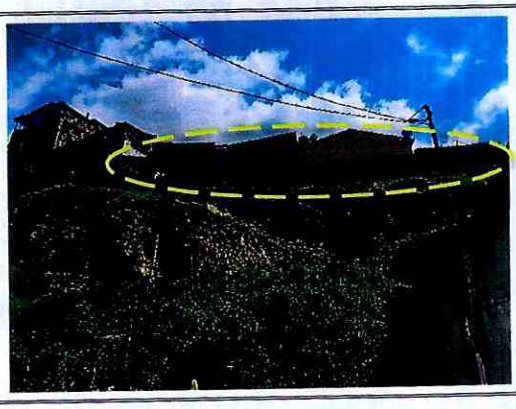



Foto 7 y 8. Vista general talud costado occidental Conjunto Residencial Callejón Santa Bárbara

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 Int. 1	Vianed Martínez	Mampostería Confinada	Vivienda	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no adelantar las medidas pertinentes para garantizar la estabilidad del talud evaluado; es probable que en el mediano plazo se presenten desprendimientos de material que puedan eventualmente afectar el cerramiento en el costado occidental del Conjunto Residencial Santa Bárbara Real y las edificaciones aledañas al talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 y el talud localizado en el costado occidental de la vivienda evaluada.

- Recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita la Señora Vianed Martínez, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgos; así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada en la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- Si bien la estabilidad del talud evaluado en el costado occidental de la vivienda localizada en la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por la erosión evidenciada; no se han implementado las recomendaciones emitidas en Concepto Técnico CT-8886, con respecto a la implementación de recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado localizado en la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los elementos que presentan daños; acciones que deberán ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar medidas de protección y/o contención, así como manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte localizado en el costado occidental del predio evaluado en la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54 en el Sector Catastral Santa Bárbara, con el fin garantizar la estabilidad de este. Adicionalmente, adelantar las recomendaciones indicadas en el Concepto Técnico CT-8886 de 2020 con respecto a:

  "(…) dado el estudio realizado por J.a.m. Ingeniería y Medio ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (…)"

- Al responsable y/o responsables del muro de cerramiento del Conjunto Residencial Santa Bárbara Real, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento del muro localizado Enel costado occidental del predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q – 54; acciones que deberán ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático